

5. SISTEMA FUNCIONAL ESPACIAL

El sistema de Funcional Espacial visualiza la manera como la población se relaciona consigo mismo y con sus vecinos, es decir, la manera como interactúan los diferentes asentamientos humanos en el campo y la ciudad, funcionamiento y flujo de la población dentro del municipio, dentro de su provincia, en el departamento y en el nivel nacional.

Busbanza se ubica en la provincia de Tundama, ubicado al oriente del departamento de Boyacá.

Su ubicación no es tan privilegiada, pero gracias a su riqueza escénica puede superar este obstáculo, mejorando su principal vía de acceso y de esta manera mejorar los flujos de turistas provenientes del centro del departamento y del país.

El fenómeno por el cual Busbanza al igual que los municipios vecinos debe surtir de algunos servicios, como médicos, energéticos, bancarios y comerciales, hacen que año tras año pierda recursos y posicionamiento, llevando al municipio a una peligrosa situación de sostenibilidad como territorio y por simple inercia, caiga en el abismo de la desesperanza, pérdida de identidad y desaparición como municipio. Lo anterior se fundamenta en el balance económico del territorio en el cual los ingresos son mucho menores que los ingresos perdiendo a través de los años su poder adquisitivo en el momento de tomarlo como una unidad independiente.

De otra parte, la situación anterior obliga a los municipios pequeños y con dificultades por su localización y donde sus fortalezas son escasas, ha formar las llamadas alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las regiones y unidos poder competir con los grandes centros poblados que absorben a la provincia.

Pero como se dijo antes, su posición privilegiada en medio de dos grandes centros turísticos permiten que mediante estrategias sencillas se desarrolle una economía sólida con base al turismo, pues cuenta con grandes potencialidades y solo falta que la clase dirigente, lidere debidamente el proceso que por si solo esta dando.

El objetivo central del ordenamiento Territorial es orientar el desarrollo municipal y regional, es decir que la vocación económica del municipio adquiera mayor fortaleza y encaje con la del vecino y unidos puedan lograr mayor competitividad. En este proceso la sociedad Busbanzaña manifiesta públicamente el vigor de su raza para enfrentar el reto de procurar su desarrollo en los próximos 9 a 15 años, coincidiendo con la voluntad política de sus dirigentes frente a la imperiosa necesidad del cambio que necesita el territorio; faltando solo la orientación de la educación en torno al mismo objetivo y lograr el consenso general de los todos los actores sociales en torno a la vocación económica del municipio.

5.1. SUELO URBANO

Es la superficie de terreno donde se asientan diferentes grupos poblacionales, que de acuerdo con procesos históricos y tradicionales culturales, ocupan parcelas destinadas a soportar las diferentes actividades urbanas, dependiendo en algunos casos de reglamentaciones urbanísticas y dotada con infraestructura de servicios públicos domiciliarios, vías, equipamientos y transporte. El conjunto de estos elementos así como las características geomorfológicas de la ciudad, determina el carácter urbano o no urbano de una porción determinada de tierra.

Podrán hacer parte del suelo urbano aquellas áreas desarrolladas mediante acción de urbanización incompletas, que no presentan riesgos para los habitantes y que en consecuencia puedan ser incorporadas mediante procesos de mejoramiento.

El perímetro Urbano del municipio de Busbanzá se caracteriza por estar ubicado en el valle formado siguiendo el cauce de la quebrada La Floresta que cruza el municipio de oeste a este respectivamente, y enmarcado por las franjas de montaña de las veredas de quebradas, él tobo y tonemi. Con una pendiente aproximada del 7% (Ver Mapa No. 12 de pendientes)

5.2. PERIMETRO URBANO MUNICIPIO DE BUSBANZA

El perímetro urbano del municipio se determinará por las coordenadas anteriormente descritas:

Y la línea descriptiva que a continuación se detalla:

El sector urbano esta conformado por los siguientes sectores:

- **Zona Residencial:** corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia.
- **Zona Residencial comercial:** Corresponde a las áreas desarrolladas con características de baja ocupación residencial y que a la vez su uso es comercial.
- **Zona Institucionales:** Corresponde a las áreas donde se presta servicios institucionales como la administración municipal, salud educación, etc.
- **Zona en Construcción:** Corresponde a la área actual en construcción.
- **Zona de Recreación y Deporte:** Son las áreas donde se desarrolla actividad recreativa y a la vez instalaciones deportivas.
- **Zona de Explotaciones Agropecuarias:** El área urbana cuenta con un amplio sector sin construcciones donde se desarrollan actividades agropecuarias y que en el futuro será el área prioritaria para el desarrollo de la construcción.

5.3. SUELO SUBURBANO

El municipio no tiene esta categoría de asentamiento.

5.4. SUELO DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL

Comprende las áreas de interés paisajístico y ambiental como las rondas de las quebradas y bosques nativos; para el municipio de Busbanzá es zona de protección y conservación ambiental la ronda de la quebrada que viene de la vereda de quebradas y que pasa limitando el perímetro urbano del municipio en la parte oeste. A esta quebrada se dejará una área de protección de 5 metros a lado y lado y sobre el costado contiguo al casco urbano se proyecta construir una calle peatonal con los respectivos equipamientos de embellecimiento. (Ver Plano No. 33 de Usos Recomendado del Suelo Urbano)

5.5. EL ESPACIO PUBLICO

Entiéndese por espacio público al conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas

colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Se establece como espacio público el presentado en el plano de espacio público (Ver Mapa No. 33).

El destino de los bienes de uso público en el espacio público áreas urbanas y rurales no podrá ser variado sino por El Concejo, a iniciativa del alcalde y la comunidad, siempre y cuando sean canjeados por otros de iguales características.

Los parques y las zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encerrados en forma tal que priven al ciudadano de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

El Municipio podrá crear, de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes, y servicios comunales.

Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores.

Cuando las áreas de cesión para zonas verdes y servicios comunales sean inferiores a las mínimas exigidas por las normas urbanísticas, o cuando su ubicación sea inconveniente para la ciudad, se podrá compensar la obligación de cesión, en dinero, de acuerdo a su valor comercial o en otros inmuebles equivalentes, en los términos que reglamente El Concejo.

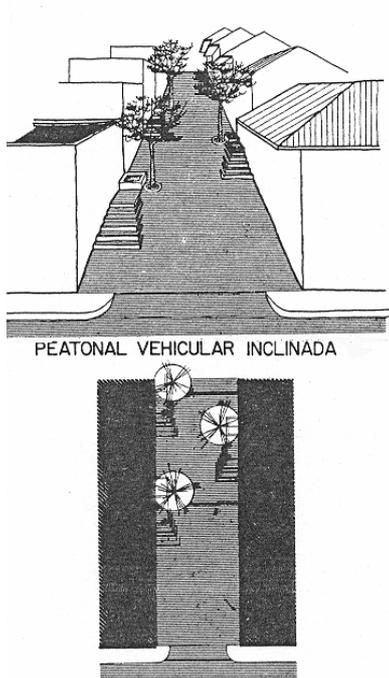
Si la compensación es en dinero, se deberá asignar un valor a invertir para los mismos fines en lugares apropiados según lo determine el Plan de Ordenamiento. Si la compensación se satisface mediante otro inmueble, también deberá estar ubicado en un lugar apropiado según lo determine el mismo Plan.

Los espacios integrantes del espacio público calles correspondientes a parámetros como aislamientos laterales, retrocesos de las edificaciones, etc. no podrán ser compensados en dinero ni canjeados por otros inmuebles.

Dentro de la red vía urbana propuesta hay 350 metros de vías peatonales, las cuales son propuestas como tal, debido a la importancia ambiental al recorrer zonas de reserva natural sobre rondas de quebradas, zonas de protección y zonas verdes. Igualmente para estas vías se propone un equipamiento adecuado

para cumplir en el futuro la función recreativa en zonas verdes al margen de quebradas y espacio para la contemplación y meditación.

Es muy importante este proyecto, teniendo en cuenta que la nueva vocación en segundo grado económica del municipio es Turística y que el plan vial circunda al área urbana con calles peatonales en armonía con la naturaleza; dignas de ser visitadas por el turista .



La calle peatonal aquí mencionada debe cumplir unos requisitos especiales, pues su ancho debe ser mínimo para no afectar el ecosistema circundante.

Del área urbana el mirador turístico lo comunica con camino empedrado sobre la cuesta, sobre el cual o mejor a lado y lado se construyeron las 14 estaciones de la pasión y muestra del Cristo con un arte especial que conjugue con el medio y sin causar deterioro; ya que esta zona es de protección.

Diseño de Calles

Se incluyen las siguientes alternativas para el diseño de calles:

Calles vehiculares principales

Calles vehiculares secundarias

Calles peatonales. (sin tráfico vehicular).

Las alternativas de diseño incluyen prototipos para vías en terreno plano. Se incluye un esquema de pendiente para la adaptación de los prototipos en cada caso particular.

Las alternativas incluyen prototipos con o sin arborización. La ubicación de las redes eléctricas determina la posibilidad de arborizar uno o los dos costados de la calle.

Cada prototipo incluye la localización de algunos de los elementos de amoblamiento urbano.

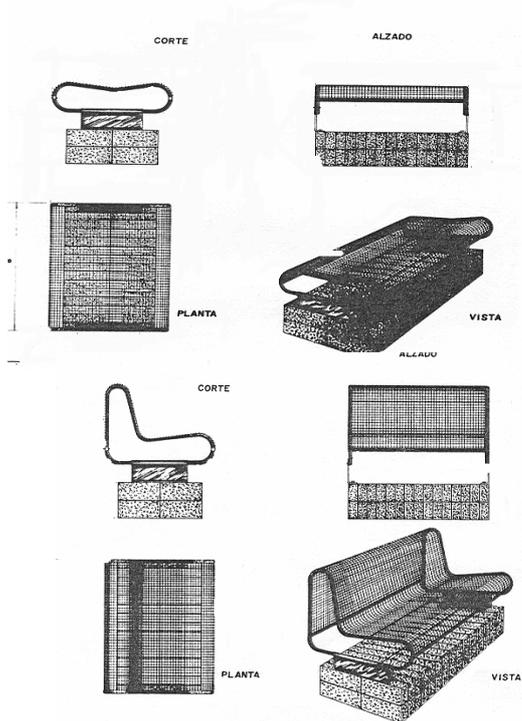
Se incluyen prototipos de calles con o sin estacionamiento.

Amoblamiento Urbano

El amoblamiento urbano es el conjunto de elementos que complementan los espacios públicos de la cabecera municipal, facilitan el ejercicio de actividades de esparcimiento y descanso de sus habitantes, suministran mejor información y orientación y garantizan condiciones de higiene, tranquilidad y seguridad ciudadana.

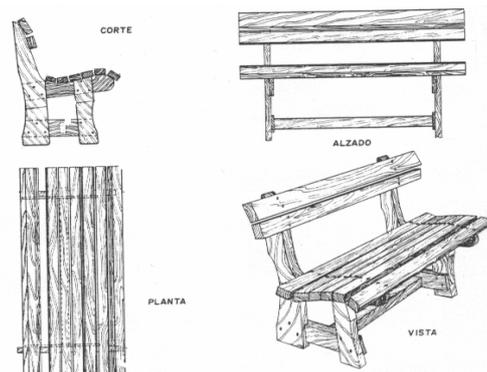
Las necesidades de amoblamiento urbano en la cabecera municipal se deben resolver preferentemente con elementos elaborados con materiales, técnicas y mano de obra local.

Como guía para la escogencia de los elementos de amoblamiento del espacio público en la cabecera municipal, se incluyen prototipos en diferentes materiales que pueden adaptarse a las condiciones de la producción municipal.



Algunos elementos de amoblamiento producidos industrialmente, tales como postes y canecas, son menos costosos y son fáciles de obtener en el mercado.

Los prototipos de amoblamiento del espacio público que se ofrecen son:



Bancas, Canecas, Carteleras, Lámparas y faroles., Amarra caballos
Estacionamiento para bicicletas, Pérgolas, Kiosco, Astas

5.6. SISTEMA VIAL MUNICIPAL

El sistema vial municipal de Busbanzá está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y exterior del municipio, hace parte de éste el sistema vial urbano y el sistema vial rural. (Ver Mapas 19).

El sistema vial Municipal está conformado por:

- vías intermunicipales
- vías locales urbanas
- vías locales rurales

Ver Mapa Básico (vías)

En el uso recomendado se define el corredor vial de la vía principal Corrales Floresta tramo que atraviesa Busbanza, el cual no presenta actualmente actividad relacionada con el objeto para lo cual fue creada; pero si se deja, para que bien direccionada por las administraciones por venir se desarrolle.

5.7. PLAN VIAL URBANO

Para obtener una adecuada intercomunicación de la zona urbana, se adopta el plan vial presentado en el plano de Plan vial, (Mapa No. 19). Las vías existentes en el municipio mantendrán el carácter de la malla y se interrelacionarán con las vías regionales o intermunicipales y las que se proponen para los nuevos desarrollos.

Las vías del plan vial del municipio son de obligatoria construcción según prioridades que determine el desarrollo del sector Urbano y de acuerdo al plan de desarrollo.

La parte de afectaciones a construcciones de estas vías cuyos recorridos existen sin los anchos previstos en este estudio, mantendrán sus actuales especificaciones hasta tanto se determine la construcción integral de las vías como prioritaria o se planteen nuevas edificaciones para las cuales se exigirá el retroceso necesario, previo estudio de menor afectación posible. Para los nuevos desarrollos se exigirá el ancho mínimo que se requiera.

Toda Urbanización que se adelante en las áreas no desarrolladas, deberá prever un sistema vial local que se integre a la malla vial actual y a la propuesta en el plan vial, asegurando el acceso a todos los lotes previstos. No se permitirán vías con anchos menores a los establecidos, según la función que prevea el diseño del desarrollo propuesto.

Vía vehicular local ancho mínimo 6 Mts.

Vía peatonal local ancho mínimo 3 a 5 Mts.

Los terrenos requeridos para la construcción de las vías del sistema vial, mencionadas anteriormente, serán cedidos gratuitamente al Municipio por el urbanizador, quien entregará las vías totalmente pavimentadas, con andenes, sardineles, sumideros y zonas verdes arborizadas.

Adicional a las anteriores cesiones, y cuando el predio a desarrollar, este afectado por vías del plan vial, el urbanizador está obligado a ceder gratuitamente al Municipio, las zonas producto de esta afectación, hasta un 7% del área total del lote, si la afectación es mayor, la adquisición se hará por negociación con el Municipio o por expropiación según lo indica la ley.

La obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Vial. Se hará por intermedio de los siguientes procedimientos.

- Por cesión obligatoria al desarrollar los predios aledaños.
- Por Expropiación según lo determinado por la ley.
- Por enajenación voluntaria o compra directa, cuando el área de cesión obligatoria sea menor de lo requerido para el desarrollo de las vías.

La adquisición de estos terrenos se ajustara al orden de prioridades, que establezca la administración para la realización de las obras.

Las obras correspondientes al Plan Vial serán adelantadas por el Municipio y su costo se recuperará por el sistema de contribución por valorización, de acuerdo al estatuto de valorización vigente.

Facúltese al Alcalde Municipal para contratar los estudios necesarios para el diseño de las Vías del Plan Vial y las intersecciones requeridas.

La Administración Municipal adelantará los estudios relacionados con la organización del tráfico dentro del área Urbana, establecerá la señalización requerida y las áreas de parqueo sobre vías según los siguientes criterios:

- Cantidad y flujo de tráfico
- Ancho de vías y características de su diseño
- Preservación del área de conservación y las áreas residenciales.
- Característica de los usos según sectores y generación de tráfico vehicular y peatonal.

5.8. NOMENCLATURA

La Alcaldía Municipal por intermedio de la oficina correspondiente asignará la nomenclatura urbana correspondiente según la propuesta básica contenida en el plano propuesta vial y nomenclatura (Ver Mapa No.19).

Nota: la fijación de la nomenclatura es un oficio de la oficina correspondiente según la organización de la Alcaldía Municipal, mediante el cual expedirá el reglamento correspondiente, definirá la nomenclatura vial y de cada predio Urbano y expedirá las certificaciones correspondientes, cuando estas le sean solicitadas por el interesado, quien debe presentar el recibo del impuesto predial del año en curso.

5.9. SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Los servicios sociales salud, educación, cultura, recreación y deporte, para su prestación satisfactoria se organizan como un sistema el cual estará conformado por su infraestructura física o instalaciones y el manejo o funcionamiento mediante programas y proyectos. Para el municipio de Busbanzá se propone la creación de un parque recreacional según proyecto presentado (Ver Mapa No. 33).

5.10. SERVICIOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos domiciliarios son aquellos que reciben las personas en su domicilio y que sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población.

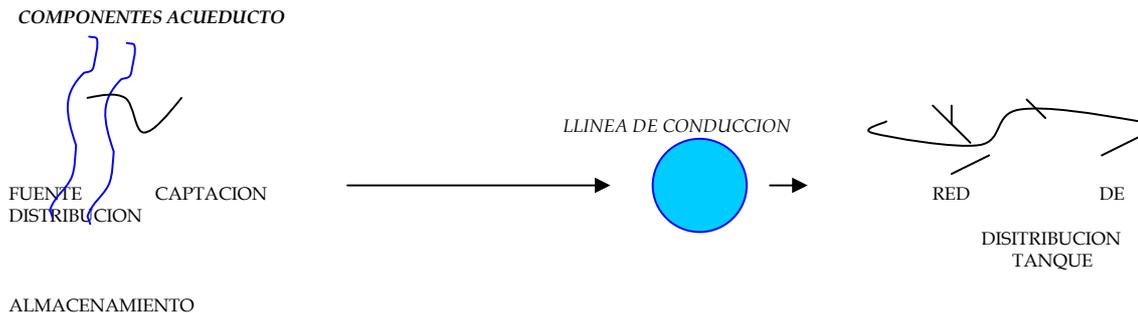
Estos servicios pueden ser prestados por el estado directamente, por la comunidad organizada, o por los particulares; la prestación está bajo el control,

regulación y vigilancia del Estado (Art. 365 de la Constitución Política Nacional.)

Los servicios públicos domiciliarios son:

- **Acueducto:** El Municipio de Busbanzá capta el agua de consumo humano de algunas de sus cuencas; Pero especialmente de la perforación de pozos profundos, la almacena por el sistema de bombeo en un tanque de reserva ubicado en la parte alta del municipio para así ser distribuida por gravedad a los usuarios (Ver Mapa No. 26. Cobertura de Acueducto Urbano).

Actualmente se puso en marcha una planta de tratamiento aguas para el servicio doméstico y la cobertura del servicio es de un 100% para el perímetro urbano, aunque carece de presión. Ver plano cobertura de servicio de Acueducto (Ver Mapa No. 26 Mapa de Cobertura de Acueducto Urbano y 20 Mapa de Equipamiento e Infraestructura Vial Social). Las redes del acueducto son en PVC y en un diámetro de 3 pulgadas.



En el área rural existen varios acueductos a los cuales se les han hecho grandes inversiones, pues el agua debe ser bombeada a las partes altas para ser llevadas a los hogares por gravedad. En la vereda Cusagota son dos acueductos con este sistema, existiendo uno con planta de tratamiento con la posibilidad de ser integrado a la red urbana y así aumentar la oferta. Sobre la vereda Tonemi hay dos pequeños acueductos para el sector.

- **Alcantarillado:** En el Municipio de Busbanzá existe un alcantarillado de uso mixto o combinado lo que quiere decir que además de las aguas residuales del Municipio también recoge las aguas lluvias de escorrentía (Ver Mapa No. 26 Servicios públicos básicos domiciliarios).

Su capacidad en cuanto a diámetro es suficiente para evacuar las aguas residuales, en cuanto a su cobertura es del 100% para el perímetro urbano. La tubería tiene 12 y 14 pulgadas de diámetro.

En la actualidad carece de planta de tratamiento y las aguas residuales son desembocadas en la quebrada la Floresta a escasos kilómetros del centro del municipio. Ver plano cobertura de servicio de alcantarillado. Se proyecta la construcción de una planta de tratamiento para las aguas residuales.

➤ **Aseo:** El Municipio carece de servicio de recolección de basuras e igualmente de disposición final; actualmente existe una pequeña excavación en las cercanías del centro realizada con el propósito de que las personas lleven personalmente sus desechos sólidos al sitio, careciendo este de tratamiento técnico adecuado y creándose un problema sanitario. El EOT deja ubicado un posible sitio donde se depositen las basuras en futuro mediante un sistema de disposición final adecuado.

➤ **Energía Eléctrica:** El municipio cuenta con un buen servicio de energía en cuanto a su distribución hasta los domicilios pero presenta un grave problema en cuanto a su transmisión de redes de alta tensión, ya que en el trayecto de conducción que pasa por el municipio atraviesa la Urbanización de vivienda popular construida últimamente en el municipio creando así un problema para sus habitantes (Ver Mapa No.21).

➤ **Telefonía:**

El servicio telefónico en el municipio es deficiente, solo se poseen cuatro (4) líneas telefónicas, se encuentra instalado en los sitios de mayor importancia para el municipio, las viviendas no poseen este servicio, solo la administración municipal.

La Cobertura del servicio telefónico es muy limitada siendo necesario ampliar la red tanto a nivel urbano como a nivel rural.

➤ **Gas Combustible:** el servicio de gas combustible se presenta de manera regular por los distribuidores de este producto que hacen su reparto periódicamente en cilindros de diferente capacidad.

➤ **Televisión: Televisión**

El servicio de Televisión lo presta el municipio mediante la suscripción que hacen los usuarios ante la alcaldía, la cual dispone de una red por cable a partir

de una antena parabólica instalada en el edificio municipal. Por la prestación del servicio el municipio cobra un valor de 1000 pesos mensuales por usuario.

Están conectados a la red 48 usuarios los cuales dicen estar satisfechos con el servicio. Esta unidad quedará inscrita a la Junta Administradora de Servicios Públicos de Busbanza.

5.11. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

En el Municipio de Busbanzá la vivienda se encuentra en un período de transición en gran porcentaje las viviendas de materiales de tapia pisada, adobe, teja de barro; ha ido siendo cambiada por vivienda de materiales actuales tales como ladrillo cocido, cemento, hierro, entre otros. E igualmente su forma tradicional estilo colonial republicana va siendo variada por estilos modernos mixtos aunque sin seguir una tipología característica ni un planeamiento urbano. A excepción del barrio nuevo construido con algunas normas Urbanísticas que si bien es cierto se establecieron en su planimetría no han sido bien ejecutadas.

Los programas de vivienda de interés social para el Municipio de Busbanzá estarán encaminados al mejoramiento de vivienda en coordinación con el gobierno nacional y departamental. Los programas de vivienda de interés social se localizarán en las zonas determinadas por el Esquema de Ordenamiento Municipal según el plano de uso potencial propuesto (Ver Mapa No.33).

5.12 CONFLICTOS URBANOS

El área urbana del municipio es muy pequeña, así su estructura no presenta conflictos de gran magnitud, razón por la cual no se especializa en los mapas presentados. Se observa un conflicto sobre el parque principal al ser construido en este, una cancha de balón sexto interfiriendo con el uso de zona verde y siendo el parque el sitio de mayor importancia en un municipio como Busbanza que su tendencia económica es el Desarrollo del Turismo.

La orientación de crecimiento del municipio es hacia el norte, debido a que, a medida que nos acercamos a la quebrada Floresta la inestabilidad del suelo aumenta, teniendo en cuenta que la formación geológica es del Cuaternario.

5.13 VINCULOS REGIONALES

El municipio de Busbanza pertenece a la provincia del Tundama departamento de Boyacá interactuando mayormente con la ciudad de Sogamoso por su posición estratégica y con sus vecinos inmediatos de Duitama. **(Ver Mapa No. 23)**

La red de flujos de servicios, recursos físicos y económicos entre municipios tienen el siguiente comportamiento.

- **FÍSICOS**

- Flujo de productos Agropecuarios.

Los pocos excedentes de la actividad agropecuaria y manufacturera son comercializados con los municipios de Corrales, Sogamoso, Floresta y Duitama.

- Flujo de materiales de construcción y otros.

Estos materiales son suministrados al municipio desde Sogamoso y Duitama principalmente con algunos bajos volúmenes de Floresta y Corrales.

- Flujo de Servicios.

Educativos

El colegio no ofrece sino hasta el noveno grado siendo necesario suplir este servicio educacional con los municipios vecinos y Sogamoso.

La educación no formal y formal es suministrada por diferentes instituciones en el Departamento con un nexo especial con el SENA que ha apoyado a la localidad en forma especial.

Es necesario que los docentes del municipio ahonden en el sentido de pertenencia y de fortalecimiento de nexos con la comunidad, y al igual que se eduque a la juventud en mayor conciencia con el medio local promoviendo el afecto por su tierra buscando la futura permanencia del joven en su propio territorio.

El pensamiento del joven debe ser creador innovador, orgulloso de sus valores y con una firme visión del futuro en pro del desarrollo de su territorio.

- Otros servicios.

Los servicios de energía, telefónicos y bancarios deben proveerlos de otras localidades.

- **ECONÓMICOS**

El municipio de Busbanza depende económicamente de la nación casi del 100%, pues su capacidad de autogeneración económica es casi nula. Este factor tan limitante, dificulta en gran medida la puesta en marcha de programas independentistas y gran envergadura, primero por la mentalidad paternalista de sus dirigentes y pobladores y en segundo lugar por sus limitados recursos económicos soporte a las inversiones.

Otro problema que empeora la situación económica del municipio es la dependencia comercial con localidades vecinas, lo cual genera pobreza año tras año y que sería más visible si se analiza la balanza comercial en la cual la mayoría de las transacciones comerciales se hacen fuera, quedando allí el producto utilitario de las mismas.

- **BIOFÍSICOS.**

Las microcuencas de las quebradas Guascuy, Buntia y aika comparten sus aguas con los municipios de Corrales y Beteitiva, por lo cual su manejo y conservación debe ser compartida. Estas microcuencas tienen importancia ambiental para Busbanza especialmente por su aporte de agua para las comunidades establecidas allí, ya que de ellas se toma agua que es bombeada a las partes altas desde donde es repartida por gravedad a las diferentes viviendas.

Marco Estratégico Hidrográfico

La cuenca de río Chicamocha es la más importante en el departamento de Boyacá al atravesar en gran parte el territorio y sobre todo la zona de mayor potencialidad agrícola y pecuaria, y a la vez, la zona de mayor desarrollo industrial, urbanístico y turístico.

Esta mezcla en el uso del suelo, genera una serie de conflictos sobre todo con la fuentes hídricas que recogen los desechos industriales, humanos y agrícolas convirtiendo al río Chicamocha en uno de los ecosistemas lotios más contaminado del país desde su nacimiento en Tunja, hasta su salida en la ciudad de Sogamoso. Irónicamente es la fuente abastecedora de agua para riego de praderas y explotaciones agrícolas con el visto bueno de la autoridad ambiental

competente ocasionando graves problemas para la salud humana especialmente cuando estas aguas se usan en el riego de cultivos de hortalizas.

Busbanza hace parte de la cuenca del río Chicamocha, pero su aporte a la contaminación de este es muy pequeña, pues el volumen de aguas residuales en ocasiones no alcanza a llegar a la corriente principal.

El E.O.T. plantea proyectos básicos para el manejo de la contaminación hídrica mediante el tratamiento de las aguas residuales y adquisición de un área de 8 hectáreas aproximadamente correspondiente a un humedal localizado sobre el valle a lado y lado de la quebrada Floresta, el cual una vez rehabilitado servirá de trampa a toda la contaminación que llegue allí, aguas arriba, permitiendo devolver aguas limpias a la quebrada. Esta gestión debe ser compartida con el municipio de Floresta al ser ellos los mayores contaminantes de la fuente hídrica que lleva las aguas hasta el humedal o comprometerse con Busbanza a realizar las mismas acciones sobre el territorio de Floresta al presentar las mismas características geomorfológicas, incluyendo humedales al lado de la quebrada en mención.

Estas mismas acciones permitirán regular el caudal de la quebrada y evitar las inundaciones

5.14. POLITICA URBANA

El municipio como unidad administrativa es quien prepone y define, de manera participativa y concertada la política urbana y rural, mediante la ejecución de programas y proyectos en forma de coordinar y planificar con el apoyo de la asistencia del Departamento y de la Nación, en un sistema articulado de acciones interinstitucionales a través de los mecanismos de planeación y gestión urbanas

Son los alcaldes los máximos líderes de una localidad y son quienes ejecutan la política urbana según el proyecto colectivo dado para tal fin.

El municipio de Busbanza al igual que en cualquier otro municipio, el Centro Urbano (casco urbano) es el espacio físico donde se concentran la población y gran parte de las actividades humanas de naturaleza colectiva.

Las áreas urbanas son las que ofertan los servicios educacionales, salud, administrativos, donde hay más fuentes y alternativas de empleo y donde las oportunidades para el comercio y los negocios se presentan con mayor

frecuencia y a mayor escala. Por tal motivo allí se encuentra instalado el equipamiento mejor dotado y más adecuado para el desarrollo de las actividades, relaciones y oportunidades económicas, sociales y culturales de la comunidad. De igual manera, se ubican allí las oficinas, dependencias e instituciones mediante las cuales el Estado cumple con la prestación de los servicios públicos que están bajo su responsabilidad.

Estas razones sociales, económicas, culturales y políticas hacen del Centro urbano el centro de atención de la gestión del alcalde y de la administración local. La importancia de ellos para el Municipio consiste en que gran parte del desarrollo de la localidad y del nivel de vida de la población dependen de la forma como tales centros urbanos se convierten en lugares de convivencia colectiva que garantizan oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social.

Siendo el Casco Urbano de Busbanza, el que posibilita la prestación de los servicios básicos a toda una comunidad, es necesario proveer de algunos elementos básicos necesarios para que su funcionar sea más eficiente, y entre otros se encuentran vacíos en:

- Escasa Oferta de Equipamiento Social
- Deficiente Prestación de los Servicios Públicos, especialmente en el suministro de agua potable.
- Déficit cuantitativo y cualitativo de Vivienda.
- Precariedad en los espacios colectivos y el espacio público
- Problemas de impactos ambientales urbanos, especialmente de aguas residuales
- Ausencia de planes maestros de acueducto y alcantarillado
- Debilidad en la planificación y ordenamiento territorial en relación con municipios vecinos y adecuados a la vocación económica y potencialidades de desarrollo municipal.

La Política Urbana Municipal debe permitir la articulación de las acciones del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales, alrededor de objetivos de desarrollo urbano integral priorizados en el Ordenamiento Territorial, para procurar un centro urbano solidario, competitivo, gobernable, sustentable ambientalmente, con identidad cultural y adecuadamente construido.

Se ha dicho que la vocación del municipio debe ir encaminada hacia el desarrollo del turismo, razón por la cual debe ser protegida y conservada la tipología colonial aun existente dentro del perímetro urbano para la cual se

propone conservar los inmuebles alrededor del parque principal y otros que ameriten este tratamiento incluyendo algunas ubicadas en el área rural, como puntos estratégicos para el desarrollo de la actividad turística rural.

Los inmuebles de primer orden de conservación arquitectónica son: Costado norte al parque principal, Iglesia y Casa cural.

Los acuerdos son instrumentos prácticos para concretar el ejercicio de los principios fundamentales de la Ley, que se constituirán en herramientas de seguimiento y evaluación de las acciones que contempla el Esquema de Ordenamiento Territorial, en su componente urbano.

Los acuerdos urbanos están orientados a apoyar, a planificar y a ordenar territorialmente los procesos de crecimiento urbano-regional.

5.15. SISTEMA DE CIUDAD

La iglesia municipal es patrimonio arquitectónico lo mismo que las viviendas alrededor del parque, que aun conservan su estructura colonial, para lo cual el municipio reglamentará el manejo de estas estructuras a partir de la adopción de E.O.T. en busca de su conservación arquitectónica.

Reglamento de Avisos y Tableros.

La vocación económica del municipio es turística en un segundo orden, razón por la cual no debe permitirse la contaminación visual con vallas en los aleros de las casas. En el evento de permitir esta publicidad debe ser muy pequeña y en lo posible artesanal sobre la madera o piedra. La publicidad en los aleros de las casas no debe tener mas de 0.8 x 0.6 metros.

En los frentes de las casas y otros sitios no superar lo 50 x 60 centímetros y proporcional a lo largo del mensaje.

Zonas verdes

Hace parte de las zonas verdes del área urbana el parque lineal trazado paralelamente a lo largo de la quebrada Quebradas sobre el área urbana la cual lleva la calle peatonal y todo el amoblamiento para hacer este espacio lo más agradable para la recreación pasiva dentro de una amplia zona de protección. Ver la cartografía mapa N° 33

También hace parte de esta área la calle peatonal contigua al parque infantil al lado del barrio y la zona aledaña al proyecto del Polideportivo o complejo recreacional ubicado sobre la manzana N° 15

Se ha dicho que la vocación del municipio debe ir encaminada hacia el desarrollo del turismo, razón por la cual debe ser protegida y conservada la tipología colonial aun existente dentro del perímetro urbano para la cual se propone conservar los inmuebles alrededor del parque principal y otros que ameriten este tratamiento incluyendo algunas ubicadas en el área rural, como puntos estratégicos para el desarrollo de la actividad turística rural.

Los inmuebles de primer orden de conservación arquitectónica son: Costado norte al parque principal, Iglesia y Casa cural.

5.16. DESCRIPCION DE LAS UNIDADES DE SUELO URBANO RECOMENDADO

UNIDAD DE SUELO URBANO (ZU)

Uso Principal: Urbanismo y desarrollo urbano.

Uso Compatible: Recreación general, comercio, servicios, industria, cultura, vías.

Uso Condicionado: Centros vacacionales.

Uso Prohibido: Agropecuario, granjas porcinas y avícolas, minería a cielo abierta.

URU-1: USO RESIDENCIAL: Se considera como unidad de vivienda todo espacio destinado a servir como lugar de habitación a una o más personas y se clasifica de acuerdo a la topología de uso de vivienda, para efectos de su reglamentación.

Vivienda Unifamiliar, Vivienda Bifamiliar, Vivienda Multifamiliar, Agrupaciones o conjuntos y Parcelaciones campestres de vivienda.

URU-2: USO DE EXPANSION URBANISTICA: Es la unidad de suelos por donde se desarrollará el área urbana con vivienda residencial y que poco a poco

irá densificando el área desocupada actualmente. Su uso es idéntico al residencial.

URU-3: AREAS PARA USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS: Clasifica los establecimientos comerciales y/o de servicios teniendo en cuenta el impacto sobre el espacio público y sobre el uso de vivienda.

Impacto Sobre el Espacio Público:

- Intensidad de flujo peatonal y vehicular que genere.
- Requerimientos de establecimientos y áreas de cargue y descargue.
- Magnitud de áreas requerida.

Impacto Sobre el Uso Residencial:

- Impacto psico-social negativo.
- Impacto ambiental negativo en cuanto a ruido desechos y olores que pueden producirse.
- Riesgo a la salud y/o seguridad a los habitantes.

Con base en lo anterior, el uso comercial y de servicios presenta bajos impactos negativos, sin embargo en el futuro puede convertirse en mayor impacto por ruido causado por el flujo vehicular sobre las áreas periféricas a la avenida. Lo anterior debido a que la zona comercial de mayor desarrollo será sobre este sector.

URU-4: AREA PARA SERVICIOS RELIGIOSOS: La iglesia dispone de áreas propias para el desarrollo de sus actividades como tal, y a la vez áreas sujetas a ampliaciones y cuyo uso es específico.

URU-5: AREA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL. Son los establecimientos destinados a la presentación de servicios de orden social asistencial, administrativo y recreativo, requeridos por la comunidad. Se clasifican de acuerdo a su importancia, magnitud y compatibilidad con las zonas predominantes de vivienda. En el municipio para este uso esta la Alcaldía, Registradora, Juzgado, Notaria, centros educativos, etc

URU-6: AREAS CON DESTINO A ACTIVIDADES RECREATIVAS: El parque lineal a través de los cauces hídricos, cumplen la función de zona recreativa, así como las áreas contiguas al polideportivo, donde se reubicará la

cancha de básquetbol que hay en el parque principal y las otras instalaciones deportivas que se requieran. La zona ocupada por el parque principal, es el área verde de mayor importancia para el municipio, ya que es la cara de presentación del municipio en primera instancia, la cual requiere de un tratamiento especial mas aun cuando la actividad turística es la pionera en el municipio. Sobre la quebrada Quebradas unida al casco urbano, se proyecta la apertura de un camino - calle peatonal a lo largo de ella. y que constituye una zona verde para recreación pasiva y a la vez mediante obras de ornato proteger los cauces de las mismas. Estas obras deben encajarse dentro del embellecimiento urbano necesarios para el impulso turístico que necesita la localidad. También en un espacio para la contemplación y el esparcimiento. Su estructura como tal, se denominara parques lineales a lo largo del cauce hídrico.

URU-7: AREA PARA EL POLIDEPORTIVO: Debido a la importancia para el municipio se destina su área específica y como tal va unida al área de la unidad URU9.

- **UNIDAD DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE EN SUELOS URBANOS**

URU-8: AREAS PARA LA PROTECCION

Uso de Protección de Medio Ambiente: Tendrá como uso primordial la protección y recuperación del medio ambiente, aquellas áreas urbanas que por características especiales son aptas para adelantar programas dirigidos a la defensa del entorno cultural existentes. Constituido por las áreas que por sus características de acuerdo con el decreto 2811/97 y el artículo 35 de la ley 388 de 1997, se definieron como áreas de protección y conservación.

Son franjas de suelos ubicadas paralelamente a lo largo de los cauces de aguas, las cuales deben tener una área de protección de 5 metros a lado y lado del cauce de la quebrada o arroyo; en tal razón se debe prohibir la construcción en esta zona y declararla como área de protección y conservación. Esta área debe ser aislada y restaurada en forma natural o revegetalizada, protegiendo los suelos y taludes formados por las corrientes hídricas, utilizando para ello material vegetal de ornato propio de la zona.

Para el aprovechamiento de las zonas de protección en la parte urbana de la corriente hídrica se consideró la construcción de parques lineales con

características de recreación pasiva, vocación turística y revegetalización con especies nativas e infraestructura requerida para el caso.

Usos Principales : Recreación pasiva y bosques protector con especies nativas y de ornato conservando y/o protegiendo los suelo.

Usos Compatibles : Zona verde con bosque protector productor.

Usos condicionados Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, puentes y obras de adecuación. (Camino calle peatonal)

Usos prohibidos : Usos agropecuarios, industriales, urbanos, loteo y construcción de viviendas, vías, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

URU-9: AREA PARA COMPLEJO RECREACIONAL

Es un proyecto muy ambicioso que forma parte de las estrategias de desarrollo de infraestructura para promocionar el turismo y para satisfacer las necesidades de locaciones deportivas para la comunidad local y donde de ser trasladadas la cancha de balón sexto que hoy día esta en el parque principal.

URU-10: AREA PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL: Se considera como unidades de vivienda especial dirigidas a programas encaminados a solucionar el déficit habitacional de la población local.

URU-11: AREA DE CALLE PEATONAL: A lo largo de la quebrada Quebradas, se construirá un camino - calle peatonal, sin que interfiera en el área con destino a la vía como tal, para que entre a ser parte del embellecimiento urbano.

URU-12. AREA PARA LA ARRIERÍA

Corresponde a una zona sobre la manzana No. 4 la cual será destinada para apearse los caballos usados para la movilización de los productores rurales.

La URU-12, URU13, URU15 y UR16 corresponde a las áreas ocupadas por las vías existentes y proyectadas

TABLA No. 5 -1
RESUMEN DE LAS CATEGORIAS DE USO RECOMENDADO DEL SUELO URBANO

URU1	Área Residencial
URU2	Área Expansión Urbanística
URU3	Área Comercial y Servicios
URU4	Área para Servicios Religiosos
URU5	Área Institucional
URU6	Área Recreativa
URU7	Área para Polideportivo
URU8	Áreas de Protección
URU9	Área para Complejo Recreacional
URU10	Área para Vivienda de Interés Social
URU11	Área de Parque lineales con Calle Peatonal
URU12	Área para Arriería

